

Tres Cantos (Madrid), 22 de febrero de 2005

COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE

El Consejo de Administración de SOGECABLE, celebrado en el día de hoy, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Convocar Junta General de Accionistas para su celebración en Tres Cantos (Madrid), en primera convocatoria, el día 26 de abril de 2005, a las 12,30 horas y en segunda convocatoria el día 27 de abril de 2005, a la misma hora. **La Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria, esto es el 27 de abril de 2005, a las 12,30 horas.** El Orden del Día a tratar será el siguiente:

1. *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria - e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2004, y propuesta de aplicación del resultado.*
2. *Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.*
3. *Cese y nombramiento de Consejeros.*
4. *Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.*
5. *Ratificación de la cesión universal a favor de Sogecable S.A. de los activos y pasivos de las sociedades "Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.", "Servicios Técnicos de Sogecable S.L.", "Cable Antena S.A." y "Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable S.L.", de las que la compañía era socio único, disueltas sin liquidación en el proceso de reestructuración y racionalización del Grupo, así como de la gestión del Consejo de Administración en este asunto.*
6. *Modificación del artículo 5 (capital social) de los Estatutos sociales, para reflejar la posibilidad legal de emitir acciones sin voto y rescatables.*
7. *Ampliación de capital, en la cuantía de 3.141.188 euros, mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de la clase B y de las series B2005, B2006, B2007 y B2008, de 2 euros de valor nominal y 0,50 euros de prima de emisión cada una; exclusión total del derecho de suscripción preferente, en razón de destinarse las nuevas acciones a la cobertura de opciones sobre acciones*

aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas de 16 de mayo de 2000 y 13 de mayo de 2003; previsión de suscripción incompleta; fijación de las condiciones de rescate; delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la ejecución de la ampliación, incluyendo para la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

8. *Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta General de Accionistas de 16 de marzo de 2004.*
9. *Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, SOGECABLE, S.A. remitirá a las respectivas Sociedades Rectoras de las Bolsas y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no más tarde de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, sus cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados, junto a los correspondientes informes de auditoría.

- Facultar solidariamente al Presidente, al Consejero Delegado y al Secretario del Consejo de Administración, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda responder en nombre del Consejo de Administración, a todas las preguntas y solicitudes de información que se formulen por los señores accionistas al amparo del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2004, previsto en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores. Se adjunta asimismo copia de dicho informe.